

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



DIRECCION DE CONTRATACION

BOGOTA, D.C. 20 DE JUNIO DE 2006

ADENDO No.1 A LA LICITACION PÚBLICA No.053/2006

OBJETO: ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE INSPECCION DE MAQUINAS DE RAYOS X y DETECTORES DE METALES CON DESTINO A LA AERONAUTICA CIVIL

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento de los principios constitucionales, de conformidad con la normatividad vigente, teniendo en cuenta que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso, la entidad se permite informar a los interesados en la mencionada Licitación Pública que:

EL PRESENTE ADENDO MODIFICA Y ELIMINA EXPRESAMENTE LOS PUNTOS SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS

OBSERVACIONES GENERALES

1. SE ACLARA EN LA PAGINA 25 NUMERAL 2.1.2 “COMPRA MATERIAL IMPORTADO A NOMBRE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES EN TÉRMINO DE NEGOCIACIÓN DDP”, CUADRO SITIO DE ENTREGA, EL AEROPUERTO QUE APARECE COMO DE LA CIUDAD DE MITÚ ES EL ALBERTO LEON BENTLEY Y C.N.A. Y EDIFICIO U.A.E.A.C Y SE ACLARA:

EL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MITÚ ES EL ALBERTO LEON BENTLEY.

2. SE MODIFICA EL NUMERAL 3.1.2.12 “CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN” EL CUAL INDICA:

“...El **PROPONENTE** “persona natural”, ó los representantes legales del consorcio o unión temporal, deberán aportar certificado vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios...”

QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

“...El **PROPONENTE** “persona natural”, ó los representantes legales del consorcio o unión temporal, representante legal de la persona jurídica, deberán aportar certificado vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios...”

3. EN EL ANEXO 1 “DATOS DEL PROCESO” NUMERAL 1.13 AUDIENCIA DE PRECISION SE ACLARA:

Que la fecha hasta la cual los interesados en el proceso podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones, es el **22 de Junio de 2006 a las 09:00 horas**, fecha igual a la que aparece en la pagina 10 numeral **1.9**.

4. SE MODIFICA EL NUMERAL 3.2.2.1.”PONDERACIÓN DEL PRECIO” EL CUAL DICE :

A la oferta hábil que presente el menor valor unitario por ítem se le asignará el mayor puntaje, es decir, doscientos cincuenta (250) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.

QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

A la oferta hábil que presente el menor valor total se le asignará el mayor puntaje, es decir, doscientos cincuenta (250) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.

Cordialmente,

Capitán de Navío **ROBERTO SACHICA MEJIA**
Responsable de las Funciones de la Subdirección General

Elaboro: Jessica Villamarin
Reviso: ABO. Maria Fernanda Coral / ABO. Lucila Salamanca Arbeláez
Mayor HAWHER ALDAN CORSO